

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SONSECA

Por providencia de Alcaldía de fechas 22 y 28 septiembre de 2011 y 23 de febrero de 2012, se procede al inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida de los interesados mas abajo relacionados.

Una vez intentada la notificación en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4.1 de dicha Ley se proceda a publicar el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Nombre y Apellidos	Nº identificación
HORTENSIA LIDIA MESADOS	11412845
GIRIGAN GAVRILA	X3340005Z
VERÓNICA MELANIA PEÑA VELOZ	X3959190Q
ESTERA STELA BARBUTA	X 8364538 J
ANTON COHUT	08244788
MARIANA LIDIA BARBUTA	X 9649293 B
DAVID EMANUEL BARBUTA	X 9649321 Q
MARIAN BARBUTA	X 8234037 Z
ROMINA TABITA BARBUTA	X 8364529 G
CHERMET RODICA	07751837

Se le comunica al interesado/a que puede ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como formular alegaciones, aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes, y proponer prueba, en su caso, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa, y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Sonseca 1 de marzo de 2012.-El Alcalde, Francisco José García Galán.

N.º I.- 1971